

I PLAN DE GENERACION DE EMPLEO Y AYUDAS SOCIALES DENTRO DEL DIALOGO SOCIAL DE LAGUNA DE DUERO 2017

En Laguna de Duero, a 01 de agosto de 2.017

REUNIDOS

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, representado por el Alcalde-Presidente D. Román Rodríguez de Castro.

La Confederación Vallisoletana de Empresarios de Valladolid representada por su Vicepresidente D. Alejandro García Pellitero.

La Unión Sindical de Comisiones Obreras de Valladolid, representada por su Delegado Provincial D. Gonzalo Franco Blanco.

La Unión General de Trabajadores de Valladolid, representada por su Secretaria Provincial Dña. Nuria GonzálezEscudero.

EXPONEN

Entendiendo que el empleo es el bien social y económico más importante y un factor directo de desarrollo personal y social, que la mejora del empleo, tanto cuantitativa como cualitativamente, sigue siendo hoy uno de los retos más importantes de nuestra sociedad, resulta necesario intensificar actuaciones e intervenciones para promover el crecimiento económico y el empleo, dando prioridad a las políticas activas, respetando las peculiaridades del territorio y favoreciendo especialmente a aquellas personas que se encuentran entre los colectivos más desfavorecidos, evitando desigualdades y la creación de bolsas de pobreza que generen mayores problemas sociales y de cohesión. Y estas actuaciones exigen la actuación coordinada y armónica de todas las instituciones, así como el nivel más alto posible de participación y concertación social.

Fruto del acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León, el 27 de enero de 2016 se firma la **II Estrategia Integrada de Empleo**, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, para el periodo 2016-2020, que se define como eje vertebrador del conjunto de las políticas activas de empleo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Estrategia Integrada nace con el objetivo de mejorar los niveles de ocupación y de reducir el desempleo, incrementando las posibilidades de empleabilidad de los ciudadanos, así como [su acceso en las mejores condiciones posibles a los servicios de formación y orientación profesional](#). [Y lo hace prestando una atención muy especial a las personas más necesitadas de apoyo y protección](#).

Sus objetivos no pueden separarse de los objetivos marcados en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 ni del Plan Anual de Políticas de empleo (PAPE)

El Plan de Empleo es uno de los cuatro planes en los que se articula esta II Estrategia Integrada de Empleo. En el desarrollo de las actuaciones y medidas contenidas en él, se otorga un importante papel a las Entidades Locales como ejecutoras del **Plan Local de Empleo**, incidiendo en la calidad del empleo y en colectivos, territorios y actividades sensibles. El plan Local tiene como objeto incentivar la contratación por Entidades Locales de desempleados de los colectivos considerados prioritarios, promoviendo de esta forma un importante número de empleos, a la vez que la realización de obras y

servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo, que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación.

En un mayor desarrollo de los acuerdos y logros alcanzados en el marco de la concertación social a nivel autonómico, se constituye el **Consejo de Dialogo Social de Laguna de Duero**, el 28 de julio de 2016, entendido como un foro estable, un órgano de encuentro y participación institucional entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel local y la Administración del Ayuntamiento de Laguna de Duero, como expresión del dialogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Laguna de Duero.

Desde el inicio de la presente legislatura el Ayuntamiento de Laguna de Duero, a través de la Concejalía de Desarrollo Local, viene impulsando políticas activas de empleo con el objetivo de mejorar la empleabilidad y reducir las elevadas cifras de paro de las personas desempleadas de Laguna de Duero, atendiendo de esta forma a uno de los problemas sociales y económicos de Laguna de Duero.

La Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que “El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal... “.

Teniendo en cuenta que las Entidades Locales no tienen competencias directas en materia de empleo, a través de todos los recursos integrados en los distintos Servicios Municipales del Ayuntamiento de Laguna de Duero, y de una forma especial desde la Unidad Administrativa de Desarrollo Local, se trabaja para promover estas acciones que se enmarcan más en la atracción del talento, la implantación de la cultura emprendedora, la promoción para la búsqueda activa de empleo, así como la formación y capacitación para la adaptación a los nuevos perfiles profesionales que se demandan en los sistemas productivos, que llegue a favorecer el desarrollo y crecimiento socioeconómico de nuestro municipio.

En este marco el Ayuntamiento de Laguna de Duero elaboró un **Plan Municipal para el Desarrollo Local y el Empleo 2017-2018** que supone una apuesta decidida por la planificación como sistema de apoyo a la toma de decisiones, como instrumento de gestión efectivo, apoyándose en unos objetivos y prioridades, con líneas de acción, que se traduzca en una programación de actuaciones y con mecanismos de evaluación de los resultados alcanzados.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, como Administración más cercana a sus ciudadanos/as, es consciente de los elevados datos de desempleo en nuestro municipio, sobre todo en sectores como el juvenil, lo que provoca un empobrecimiento general en la calidad de vida de su población. y por este motivo, y en la medida de sus posibilidades surge el presente Plan Municipal para el Desarrollo Local y el Empleo, en un horizonte temporal hasta el 2018, como un conjunto de medidas reales y adaptadas a la realidad local, que pueden ser ampliadas y mejoradas, con la participación de todos los implicados en esta materia, introduciendo nuevas actuaciones que potencien la reactivación de la economía local, la creación y consolidación de empleo a través del asentamiento de nuevas empresas y aumento del tejido empresarial activando los recursos necesarios que impulsen el dinamismo y el desarrollo socioeconómico, y reduzca de la mejor forma posible el desempleo.

Por otra parte, al Ayuntamiento de Laguna de Duero le corresponde la responsabilidad institucional en aquellas materias de políticas sociales que le son de competencia, en particular las prestaciones y servicios de carácter esencial, destinadas a personas dependientes y a colectivos vulnerables. En tanto constituyen derechos subjetivos en las condiciones que marcan la Ley 16/2010

y demás normas de aplicación, estas deben estar públicamente garantizados siendo obligatorias en su provisión con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios.

En materia de las Políticas Sociales, el Ayuntamiento de Laguna de Duero promoverá actuaciones de carácter social para seguir avanzando en procurar la mejora de las personas en situación de vulnerabilidad y la atención de las personas con dependencia, mediante acciones cuya naturaleza queda garantizada por normas autonómicas y cuya competencia local nos da la oportunidad de mejorar su aplicación y desarrollo en aras de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la ciudadanía de Laguna de Duero y sus proyectos vitales, sean cuales sean sus circunstancias.

En relación con los **Servicios Sociales**, el Ayuntamiento de Laguna de Duero ya gestiona a través de su Centro de Acción Social (CEAS) las ayudas de emergencia social y la ayuda a domicilio con la aportación del “Acuerdo Marco de Cofinanciación de los SS.SS.”.

En este sentido el Ayuntamiento de Laguna de Duero cuenta con varios recursos destinados apoyar a la familias en crisis, con mayores dificultades para hacer frente a las necesidades básicas, sin embargo considera necesario seguir avanzando en la mejora algunas materias específicas que conforman el eje prioritario de la políticas sociales de competencia y acción directa de las Corporaciones Locales, ampliando y reforzando las prestaciones para la atención de familias en situación de urgencia social y las modalidades de cuidado y atención a las personas dependientes a través del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por todo esto y desde un enfoque realista, practico, constructivo e integrador, desde el Consejo de Dialogo Social de Laguna de Duero, se pretende movilizar y coordinar los recursos disponibles que permitan entre todos desarrollar las medidas, iniciativas y proyectos contenidos en este plan.

Por lo que en este marco se propone la elaboración de este **I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales para los años 2017 y 2018**, estableciendo una serie de medidas complementarias y adicionales a las ya fijadas por el Plan Municipal para el Desarrollo Local y el Empleo.

ACUERDAN

1.PRINCIPIOS BASICOS

El conjunto de medidas y actuaciones que se proponen se inspiran en los siguientes principios:

- a) Igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como hacia los colectivos más vulnerables, que promueva la distribución equitativa del trabajo como bien social básico, entendiendo la discriminación positiva como un medio que coadyuve a la superación de situaciones de desventaja y a la consecución de la igualdad real.
- b) Desarrollo del territorio y de su población, combatir el desempleo, de modo que cualquier intervención tenga presente y se adapte a las peculiares de su entorno, de su mercado productivo y laboral, así como de las personas que en él habitan. Y, de acuerdo a esa perspectiva poblacional, la estimulación de la creación de empleo estable y de calidad en nuestro municipio se concibe como condición y meta, que debe impregnar las actuaciones de este plan.

- c) Cohesión social, ofreciendo al conjunto de los habitantes del municipio una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad, invirtiendo los procesos de aislamiento, improductividad y pérdida de autonomía personal que el desempleo u otras causas conllevan.
- d) Coordinación de los agentes sociales y administraciones para trabajar en beneficio de las personas, en cuanto seres integrados en una comunidad activa y productiva, en definitiva, trabajar por el bien común.
- e) Prevención de la pérdida de autonomía personal y atención a situaciones de dependencia

2.OBJETIVOS

Los objetivos de este Plan hacen referencia a las metas finales que se desean alcanzar a través del mismo:

- 1 **Fomentar el espíritu empresarial y apoyo al emprendedor** para estimular la creación de nuevas empresas, como agentes impulsores de empleo y desarrollo económico del municipio.
- 2 **Potenciar el mantenimiento y el desarrollo del tejido empresarial y dinamizar el comercio local** como impulsores de desarrollo económico y generador de empleo.
- 3 **Mejorar las competencias individuales** para favorecer el acceso al mercado de trabajo, el desarrollo profesional y la empleabilidad futura.
- 4 **Lucha contra el desempleo y promoción del empleo estable y de calidad, fomentando la inserción laboral** de colectivos que cuentan con mayores dificultades para encontrar empleo y los que se encuentran en riesgo de exclusión social.
- 5 **Capacitar profesionalmente a los desempleados** en materias que cuenten con demanda en el mercado laboral e insertarles en el mercado de trabajo.
- 6 **Fortalecer una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres** en el empleo que redundará en la mejora de la vida económica, social, cultural y familiar.
- 7 Facilitar una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad mediante **ayudas económicas que garanticen unos mínimos vitales de subsistencia dignos**.
- 8 **Impulsar, reforzar y ampliar los servicios de atención a las personas en situación de dependencia**, favoreciendo su adaptación a las necesidades de un mayor número de personas con limitaciones en su autonomía personal, facilitando la posibilidad de mantenimiento en su entorno familiar y social

3.MEDIDAS Y ACTUACIONES

El Ayuntamiento de Laguna de Duero cuenta con un **Plan Municipal para el Desarrollo Local y el Empleo 2017-2018**, dotado con **192.000,00 euros** de fondos propios del Ayuntamiento que se distribuirá en función de las necesidades objetivas detectadas en el municipio buscando el objetivo del interés general y social. Este Plan profundizará y mejorará el ejecutado en 2016; los positivos resultados obtenidos en sus líneas de actuación anteriores, llevan a continuar, ampliar y potenciar

las líneas de trabajo en materia de empleo, introduciendo mejoras en su ejecución y añadiendo nuevos proyectos cuyos objetivos fundamentales son el de estimular la creación de empleo estable y de calidad, luchar contra el desempleo y dinamizar el desarrollo local a través del apoyo al tejido empresarial y comercial junto al espíritu emprendedor de nuestra ciudad. El presupuesto destinado al Plan de Empleo Municipal supera al destinado con este mismo fin en 2016 en 50.500,00 euros y las líneas se desarrollarán con las siguientes concreciones:

3.1 PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO LOCAL II ESTRATEGIA:

El programa de subvenciones para el fomento del empleo en el municipio de Laguna de Duero tiene como objetivo fomentar y apoyar la contratación de personas desempleadas principalmente aquellas que encuentran mayores dificultades para alcanzar la inserción laboral

- a) Para esta línea se configura en el marco del Plan de Empleo Local, incluido dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, aprobada por la Junta de Castilla y León.

En este sentido, durante el año 2016 el Ayuntamiento de Laguna de Duero llevó a cabo la contratación de trabajadores desempleados de distintas categorías profesionales, bajo las dos modalidades establecidas:

- Contrataciones en el marco del Fondo de Cooperación Económica Local.
- Contrataciones enmarcadas en el programa para contratación de personas en riesgo de exclusión del Plan de Empleo Local 2016.

En el primer supuesto los trabajadores contratados pertenecían a colectivos con dificultades especiales de empleabilidad (menores de 35 años, preferentemente sin cualificación; mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares; y parados de larga duración (más de un año ininterrumpido) y muy larga duración (más de dos años ininterrumpidos), especialmente aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo, y personas en riesgo de exclusión social; las contrataciones lo fueron para el desempeño de puestos pertenecientes actividades de interés general y social.

La duración media de los contratos celebrados fue de 180 días. El coste total destinado a estas actuaciones fue de 377.014,00 euros, de los que el Ayuntamiento de Laguna de Duero aportó, de manera directa, 47.000,00 euros.

Para el año 2017 el Ayuntamiento de Laguna de Duero continuará la línea de actuación desarrollada en el año 2016, elevando su esfuerzo económico con el propósito de contribuir de una manera decisiva a la consecución de la finalidad de dicho Plan: favorecer el acceso al mercado laboral de desempleados pertenecientes a colectivos que, por sus condiciones personales o por las circunstancias de su entorno social y laboral, presentan mayores dificultades de empleabilidad. De esta forma, los 47.000,00 euros del 2016 se incrementarán en un 5 % en 2017, hasta alcanzar un total de 50.000,00 euros, (desglosado según tabla)

En este ámbito, el Ayuntamiento asume el compromiso de cofinanciar el número máximo posible de contrataciones, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias así como las condiciones establecidas para la contratación de dicho personal en la normativa reguladora aprobada por la Junta de Castilla y León para 2017.

- b) Las contrataciones tendrán por objeto la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general en el ámbito de las competencias municipales y se harán bajo la modalidad que resulte de aplicación de entre las previstas en el Texto Refundido de la Ley

del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, siendo, en todo caso, contratos a jornada completa y con una duración de 180 días.

- c) Las obras o servicios de interés general y social a desarrollar en los planes de empleo local transferidos y propios serán proyectos nuevos, actividades no cubiertas, no ocuparán puestos de trabajo habituales del ayuntamiento, y se desarrollarán en coordinación y complementariedad con las normativas de la Junta de Castilla y León
- d) La remuneración de los trabajadores a contratar será la establecida en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio del Ayuntamiento de Laguna de Duero, asumiendo el Ayuntamiento de Laguna de Duero el compromiso de cofinanciar con cargo al Presupuesto Municipal la diferencia entre dichas cantidades y la subvención aportada por la Junta de Castilla y León.
- e) Dentro de la **II Estrategia Plan 2017**, que ya se ha puesto en marcha (ver tabla presupuestos) la situación de partida de 2017 es:
 - Dentro de las subvenciones directas a municipios de la Comunidad de Castilla y León con más de 5.000 habitantes para la contratación de perceptores de la renta garantizada de ciudadanía, con objeto de realizar obras y servicios de interés general (EXCYL): se han contratado 13 PEONES
 - En las derivadas del reparto del Fondo de cooperación económica local general efectuado por la Consejería de la Presidencia a las entidades locales, para la realización de obras y servicios de interés general y social, así como para la puesta en marcha de medidas, planes o programas de empleo con el objeto de hacer frente a los desafíos demográficos (PREPLAN): se han contratado 20 TRABAJADORES/AS.

Estas subvenciones van dirigidas a trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que además formen parte de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo con los siguientes perfiles: menores de 35 sin cualificación, mayores de 45 sin prestaciones y cargas familiares, parados de larga y muy larga duración sin prestaciones y en riesgo de exclusión social.

Con la aceptación por parte del Ayuntamiento de Laguna de Duero de la subvención para la contratación de trabajadores desempleados, se inician las acciones pertinentes para la puesta en marcha de este programa que son:

- Identificación de obras y servicios, definición de puestos de trabajo, planificación y dotación de recursos, equipamientos y materiales.
- Presentación de ofertas de empleo ante la Oficina de Empleo de ECYL.
- Constitución de tribunales para realizar los procesos de selección de los puestos de trabajo.
- Valoración de las candidaturas y entrevistas a desempleados remitidos por el ECYL
- Formalización de los contratos
- Ejecución de las obras y servicios, así como el seguimiento de la incorporación de los trabajadores y de su desempeño en el puesto de trabajo.

Todas las contrataciones que se realicen en este Plan de Empleo Local serán por **jornadas completas con una duración contractual de al menos 180 días**, estando fijadas el resto de sus condiciones por el convenio colectivo del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

3.2 EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

Además de las contrataciones que se realicen en el marco del Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Laguna de Duero intensificará el esfuerzo dedicado a la contratación de personal laboral con cargo íntegramente a sus propios fondos, en este sentido y, a pesar de las restricciones impuestas por parte de la normativa estatal a los gastos en materia de personal de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Laguna de Duero **destinará, a lo largo de 2017, un cuantía superior a la presupuestada en 2016 para hacer frente a los costes salariales derivados de la contratación de personal de carácter temporal.**

En este sentido el ayuntamiento de Laguna de Duero destinará este año 63.000,00 euros para la contratación de 6 peones como personal laboral para la temporada de apertura de piscinas.

Por otro lado, y por lo que respecta a la Oferta de Empleo Público para 2017, el Ayuntamiento, en el marco de lo regulado en el Estatuto Básico del Empleado Público y de conformidad con lo que establezca la Ley de Presupuestos del Estado para 2017, elaborará una oferta de empleo lo más amplia posible que permita la incorporación de nuevos efectivos así como la reducción de la precariedad existente.

3.2.1. EN MATERIA DE IGUALDAD: TRANSVERSALIDAD Y ACCIONES ESPECÍFICAS

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y hacia otros colectivos diversos es un principio jurídico universal que todavía exige la implantación de medidas de discriminación positiva que contribuyan a alcanzar una igualdad efectiva de trato y oportunidades. Así, la igualdad de oportunidades ha de ser un objetivo transversal que oriente la totalidad de las acciones incluidas en los planes de empleo y desarrollo económico de cualquier ámbito.

Para alcanzar este fin es importante la presencia de **agentes de igualdad**, motivo por el cual el Ayuntamiento de Laguna de Duero aceptó la subvención directa concedida, por resolución de 27 de mayo de 2016, de la Presidencia del Servicio Público de empleo de Castilla y León a las diputaciones provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades.

En el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, los firmantes de este Acuerdo se comprometen a:

- a) **CONTRATACION AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** Una vez finalizado el periodo de contratación del agente de igualdad, desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero se considera importante la continuidad del trabajo del agente de igualdad, por lo que se compromete a aportar los recursos necesarios para la contratación de un agente de igualdad, **consolidando dicho puesto en el ámbito municipal, a través del cual este Ayuntamiento cuente con personal propio especializado en esta materia.**
- b) Elaboración e implantación del II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

- c) Para asegurar la transversalidad de este principio fundamental de la política municipal, el Plan de Igualdad contará con la participación de todas las Concejalías, así como también la del Consejo del Diálogo Social
- d) Entre las áreas fundamentales en las que se estructura un Plan de estas características se incluirá la dedicada a la Empleabilidad, formación y mercado de trabajo conforme al Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020: es importante que se incluyan objetivos y medidas en relación con el empleo que el primer Plan no recoge, especialmente la sensibilización del tejido empresarial de Laguna en la necesidad de los planes y medidas en el ámbito laboral para avanzar en la Igualdad, la información sobre corresponsabilidad, asesoramiento a mujeres que quieran incorporarse al mercado laboral, adaptar las acciones formativas para el empleo a las necesidades e intereses de la población, fomentar el autoempleo femenino y apoyar a través de los servicios sociales la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- e) Cuando el Ayuntamiento realice subcontratas, a dar prioridad a empresas que tengan Plan de Igualdad o medidas de Igualdad negociadas.
- f) Las partes firmantes se comprometen a trabajar de forma específica en el Plan de Igualdad del propio Ayuntamiento, sin menoscabo a la labor del Comité de Empresa y la Junta de Personal.
- g) A dar formación en gestión de la diversidad a las personas que trabajan en servicios de atención a la ciudadanía.

Las partes firmantes se comprometen a trabajar de forma específica en esta materia, así como a elaborar conjuntamente el Plan de igualdad de Laguna de Duero, además de mejorar, en lo posible, el Plan de Igualdad del propio Ayuntamiento, sin menoscabo a la labor del Comité de Empresa y la Junta de Personal.

De la misma forma, las partes se comprometen a estudiar detenidamente las políticas de igualdad de oportunidades en los ámbitos de colectivos determinados en Laguna de Duero (inmigrantes, minorías étnicas, colectivos muy determinados).

3.3. FORMACIÓN Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Desde hace ya varios años el Ayuntamiento de Laguna de Duero ha recibido subvenciones directas derivadas del reparto del Fondo de Cooperación Económica Local, otras subvenciones directas a municipios y de los programas de empleo.

Estas subvenciones van dirigidas a trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que además formen parte de los colectivos prioritarios establecidos en la **II Estrategia integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo**.

Para alcanzar los objetivos del plan el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a:

- a) Solicitar al EcyL cuatro (en vez de los tres gestionados en 2016) programas mixtos de empleo y formación/talleres de empleo. Y si no lo conceden, aportar el Ayuntamiento con